



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de abril del 2006  
No. 64

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA SUBSTANCIACION Y RESOLUCION DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y DE CONTRATACION DE SERVICIOS, ASI COMO PARA LA ELABORACION Y FIRMA DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS POR PARTE DE LA DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 333-B1, 335-B1, 336-B1, 900, 914, 908, 331-B1, 332-B1, 384-A1, 337-B1, 441-A1, 452-A1, 1158, 1150, 412-B1, 434-A1, 436-A1, 445-A1, 1050, 404-B1, 377-B1, 1037, 487-A1, 491-A1, 1176, 1160, 1053 y 479-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1064, 1071, 1186, 1151, 1149, 1148, 1187, 480-A1, 1062, 1081, 1082, 1083, 455-A1, 383-B1, 1069, 376-B1, 448-A1 y 337-A1.

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

TITO ROMERO RAMIREZ, DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 45 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, 13.1 FRACCION IV, 13.2 FRACCION II, 13.3, 13.4 CUARTO PARRAFO, 13.22, 13.27 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 12 y 13, PRIMER PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO Y

#### CONSIDERANDO

- Que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, tiene entre sus funciones, adquirir los bienes y contratar los servicios que requieran las unidades administrativas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México e intervenir en las adquisiciones, en sus diferentes modalidades.

- Que del 10 de abril del 2006 al 14 de abril del 2006, son días que forman parte del primer período vacacional, de acuerdo al calendario oficial; que regirá durante el año 2006, publicado en la Gaceta de Gobierno No. 116 de fecha 13 de diciembre de 2005, por ende tales días son considerados como inhábiles.
- Que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes muebles y la contratación de servicios, de cualquier naturaleza, se desarrolla a través de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, así como las ampliaciones a aquellos contratos, cuya vigencia se encuentre dentro del plazo que se señala para tal efecto y salvo aquellas adquisiciones que estén vinculadas con programas que por su naturaleza el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, determine darles continuidad, resulta ser urgente, habilitar días a efecto de que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración esté en plenitud de atender los requerimientos de las unidades administrativas del Organismo.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA SUBSTANCIACION Y RESOLUCION DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y DE CONTRATACION DE SERVICIOS, ASI COMO PARA LA ELABORACION Y FIRMA DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS POR PARTE DE LA DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL MISMO ORDENAMIENTO Y SU REGLAMENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se habilitan los días 10, 11 y 12 de abril del 2006, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, exclusivamente para que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de este organismo, realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, así como para la elaboración y firma de los contratos que se deriven, objeto de los procesos adquisitivos, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Código Administrativo del Estado de México, en el Libro Décimo Tercero del mismo ordenamiento y su Reglamento.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas físicas y jurídico colectivas relacionadas con los diversos actos que deban llevarse a cabo en el período habilitado.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno" y en un periódico de circulación nacional y uno de circulación local.

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día diez del mes de abril del año dos mil seis.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de abril de dos mil seis.

EL DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE MEXICO

C.P. TITO ROMERO RAMIREZ  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
EDICTO**

DEMANDADO: MARIA GLORIA CONCEPCION SOLIS VALDES.  
EXPEDIENTE NUM: 1272/2005.

ERASMO MEJIA AUDELO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).- El pago de gastos y costas, ignorándose su domicilio por medio del presente edicto se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Listas y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a uno de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Nezahualcóyotl, México, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

333-B1.-14, 24 marzo y 4 abril.

---

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

C. JUAN CHAVEZ GARCIA.

EXPEDIENTE: 1267/05.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. ELSA CARRANCO GUTIERREZ, promoviendo el divorcio necesario, en contra de JUAN CHAVEZ GARCIA, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Diaz Dominguez.-Rúbrica.

335-B1.-14, 24 marzo y 4 abril.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
EDICTO**

FINANCIERA DEL NORTE, S.A., FIDEICOMITENTES, LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ SU APODERADO LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA Y DELFINA REYES DE MARTINEZ.

CARLOS OCHOA CERVANTES, en el expediente número 830/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 4-a, ubicado en la calle 6, número 182, de la Colonia El Sol, de este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 7, al sur: 20.00 m con Salvador Allende, al oriente: 10.00 m con calle 6, al poniente: 10.00 m con lote 4, con una superficie total de: 200 m<sup>2</sup>., fundándose en los siguientes hechos, bajo protesta de decir verdad manifiesto que respecto del lote de terreno antes descrito, lo he venido poseyendo de buena fe y en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública del cual tengo posesión desde el día 11 de julio de 1988, misma que obtuve por medio de un contrato privado de compraventa que celebré con la señora DELFINA REYES DE MARTINEZ, en el cual se pactó el precio de ocho millones de pesos en moneda nacional, mismos que fueron liquidados al momento de la entrega del citado inmueble y a la firma del contrato de compra venta que se llevó a cabo el día 11 de julio de 1988, el lote de terreno a que hago referencia el suscrito he realizado mejoras y construcciones por cuenta de mi peculio, ya que en ningún momento he sido molestado en mi posesión y propiedad, me encuentro al corriente en el pago de predial, así como al corriente en el pago de agua potable, en el caso que el suscrito ha reunido todos los requisitos legales para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero de la parte codemandada. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, al día uno del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

336-B1.-14, 24 marzo y 4 abril.

---

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
" EDICTO EMPLAZAMIENTO "**

Que por auto de fecha 19/01/06, diecinueve de enero del año dos mil seis, dictado en el expediente número 1188/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA, en su carácter de apoderado general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de los señores JORGE ALBERTO MEJIA RAMIREZ Y JUANA BUSTOS HERNANDEZ, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplazase por medio de edictos a los demandados JORGE ALBERTO MEJIA RAMIREZ Y JUANA BUSTOS HERNANDEZ, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Así mismo se les hace saber, que la actora LICENCIADO MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA, en su carácter de apoderado general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, le demanda como prestaciones:

La pérdida de la patria potestad que ejercen los demandados sobre sus menores hijos de nombres DAVID Y JESUS de apellidos MEJIA BUSTOS, el nombramiento de tutor definitivo, la fijación de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades de los menores DAVID Y JESUS de apellidos MEJIA BUSTOS; el aseguramiento de los alimentos.

Fundándose para ello el actor en los hechos que aparecen en su escrito inicial de los cuales se desprende que el día 26 veintiséis de abril del año 2005, dos mil cinco, compareció ante el Agente del Ministerio Público de Atlacomulco, Estado de México, la C. ELVA MONROY UGALDE, a denunciar hechos constitutivos de delito cometidos en agravio de los menores DAVID Y JESUS de apellidos MEJIA BUSTOS, manifestando que recibió una llamada de la Directora del DIF, solicitándole una visita domiciliar a la comunidad de la Presa Brogman, perteneciente al Oro, México, y al llegar encontraron a la señora GABINA CRUZ MARTINEZ, quien es madrastra de los menores DAVID Y JESUS de apellidos MEJIA BUSTOS, diciendo que estos se encontraban en el domicilio de abuelo y trasladándose a dicho domicilio platicaron con los menores y ellos le mencionaron que sus papas los golpeaban porque tomaban la comida sin su consentimiento y que hacían esto porque todo el día no comían nada, diciéndole que las quemaduras que tenían en su cuello y pecho se las había ocasionado la señora GABINA, porque los iba a castigar quemándoles las manos con alcohol pero el niño se movió y le arrojó el alcohol al pecho y le prendió un cerillo y que el día veinticuatro de abril volvió a tomar unas tortillas y el señor ANTONIO MARTINEZ NOLASCO, lo quiso castigar metiéndole la cabeza en una tina con agua queriéndolo ahogar y al día siguiente la señora GABINA Y JUANA quien es su madre hicieron yerbas con chile y se las metieron en el recto tanto a JESUS como a DAVID, obrando la declaración del los menores JESUS Y DAVID MEJIA BUSTOS, manifestando, que su papá JORGE ALBERTO MEJIA RAMIREZ, GABINA CRUZ MARTINEZ, JUAN CRUZ CRUZ, ANTONIO NOLASCO MARTINEZ Y MARIA DE LA CRUZ MARTINEZ, constantemente le están pegando haciéndolo de diversas maneras y una de ellas es con un cable, un lazo y cinturón y que todos lo agraden a él y a su hermano DAVID MEJIA BUSTOS, y que la última ocasión el día de ayer veinticinco de abril del año dos mil cinco, siendo las seis y media de la mañana JORGE ALBERTO MEJIA MARTINEZ, JUAN CRUZ CRUZ, y su tía MARIA CRUZ MARTINEZ Y GABINA CRUZ MARTINEZ, le pusieron una cal (chile seco) en su cola y posó después como a las siete de la mañana de igual manera a él y a su hermano DAVID, le repitieron esto... Manifestando el menor DAVID MEJIA BUSTOS, que su padre JOSE ALBERTO MEJIA RAMIREZ, el día de ayer veinticinco de abril del dos mil cinco, siendo las siete de la mañana con treinta minutos con ayuda de JUAN CRUZ CRUZ, MARIA CRUZ MARTINEZ Y GABINA CRUZ MARTINEZ, le pusieron una cata en su cola, y se lo volvieron hacer posteriormente y que se lo habían hecho porque tomaron tortillas para comer y que en una ocasión en el mes de enero del dos mil cinco cuando tomó unas tortillas su madrastra lo vio y le quiso quemar las manos y no se dejó y le hecho alcohol en la ropa y le alcanzó a aventar un cerillo con el que lo encendió quemándole parte de su barba, pecho y cintura y actualmente cuenta con cicatrices de esas quemaduras. Canalizándose a los menores el 26 veintiséis de abril del dos mil cinco al Albergue Temporal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Desprendiéndose de las investigaciones de la Trabajadora Social que al realizar la visita domiciliaria sólo se localiza a la señora GABINA CRUZ MARTINEZ ya los padres de ésta respondiendo de manera agresiva que el señor JORGE ya no vive en ese lugar. Demostrándose el abandono de los padres hacia los menores por más de dos meses sin mostrar interés por recuperarlos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide el presente en Toluca, México, el día veinticinco de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En cumplimiento al auto de fecha (02) dos de febrero del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 803/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de pérdida de patria potestad, promovido por el LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA en su carácter de apoderados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en contra de PEDRO NUÑEZ RAMIREZ y TERESA RODRIGUEZ SANCHEZ, se ordenó se emplace por medio de edictos a la demandada PEDRO NUÑEZ RAMIREZ y TERESA RODRIGUEZ SANCHEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170, y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A). La pérdida de la patria potestad que tienen sobre los menores JUAN MANUEL Y MARIA TERESA de apellidos NUÑEZ RODRIGUEZ, quien actualmente se encuentra en el albergue temporal infantil. B).- Se nombre tutor definitivo de los menores a la institución que representamos. C).- El pago de alimentos que dejaron de suministrar a los menores a partir del día 11 de enero de 2005. D).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores antes mencionados. E).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día dieciséis de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 1230/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (pérdida de la patria potestad), promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de BERNARDO ZARAGOZA MORENO Y OTILIA DOMINGUEZ REYES, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia, MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplace por medio de edictos a OTILIA DOMINGUEZ REYES, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles; así mismo, que el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, le demanda las siguientes prestaciones:

a).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre la menor Silvia Zaragoza Domínguez, quien actualmente se encuentra en el Albergue Temporal Infantil, dependiente de la Institución que representamos, por las causas, motivos y razones señalados en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México.

b).- Se nombre tutor definitivo de la menor, a la Institución que representamos.

c).- El pago de los alimentos que dejaron de suministrar a la menor de referencia a partir del día 26 de agosto de 2002.

d).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia, suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de la menor antes mencionada.

e).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día (07-11-05), siete de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 1230/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (pérdida de la patria potestad), promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de BERNARDO ZARAGOZA MORENO Y OTILIA DOMINGUEZ REYES, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, MAESTRA EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA, MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplace por medio de edictos a BERNARDO ZARAGOZA MORENO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles; así mismo, que el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, le demanda las siguientes prestaciones:

a).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre la menor Silvia Zaragoza Dominguez, quien actualmente se encuentra en el Albergue Temporal Infantil, dependiente de la Institución que representamos, por las causas, motivos y razones señalados en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México.

b).- Se nombre tutor definitivo de la menor, a la Institución que representamos.

c).- El pago de los alimentos que dejaron de suministrar a la menor de referencia a partir del día 26 de agosto de 2002.

d).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia, suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de la menor antes mencionada.

e).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día (07-11-05), siete de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de noviembre del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 879/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, pérdida de la patria potestad, promovido por los LICENCIADOS RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA, APODERADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de NORMA ALARCON MARTINEZ, se ordenó se emplace por medio de edictos a NORMA ALARCON MARTINEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca; apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170, y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A). La pérdida de la patria potestad de los menores LUIS GABRIEL, FRANCISCO JAVIER Y ESTER ROMERO ALARCON. B).- Se nombre tutor definitivo de los menores al DIFEM. C).- El pago de los alimentos que dejó de suministrar a la menor a partir del día veinticinco de marzo del dos mil cuatro. D).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia a favor de la menor. E).- El aseguramiento de los alimentos por cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día catorce de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En cumplimiento al auto de fecha (16) dieciséis de noviembre del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 527/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA, EN SU CARACTER DE APODERADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, en contra de SOCORRO LETICIA ORTEGA RODRIGUEZ Y BACILIO SALMORAN RODRIGUEZ, se ordenó se emplace por medio de edictos a los demandados SOCORRO LETICIA ORTEGA RODRIGUEZ Y BACILIO SALMORAN RODRIGUEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170, y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A). La pérdida de la patria potestad que tienen sobre la menor ERICA VALERIA SALMORAN ORTEGA, quien actualmente se encuentra en el albergue temporal infantil. B).- Se nombre tutor definitivo del menor a la institución que representamos. C).- El pago de alimentos que dejó de suministrar a la menor ERICA VALERIA SALMORAN ORTEGA a partir del día 12 de diciembre del 2001. D).-

La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de la menor antes mencionada. E).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.142 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día tres de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En cumplimiento al auto de fecha (02) dos de febrero del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 805/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de pérdida de patria potestad, promovido por el LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA EN SU CARACTER DE APODERADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, en contra de J. SALUD EUSEBIO DE JESUS LOPEZ Y MARIA LUISA ARISTA SOTO, se ordenó se emplace por medio de edictos a la demandada J. SALUD EUSEBIO DE JESUS LOPEZ Y MARIA LUISA ARISTA SOTO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170, y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A). La pérdida de la patria potestad que tienen sobre los menores TEODORO, ALEJANDRO, ADOLFO Y JANETH todos de apellidos DE JESUS ARISTA, quien actualmente se encuentra en el albergue temporal infantil. B).- Se nombre tutor definitivo de los menores a la institución que representamos. C).- El pago de alimentos que dejaron de suministrar a los menores a partir del día 24 de agosto de 2004. D).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores antes mencionados. E).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día dieciséis de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En cumplimiento al auto de fecha (10) diez de enero del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 567/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pérdida de patria potestad, promovido por RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA, en contra de MARIA DEL ROSARIO MONTELONGO ALCANTARA, se ordenó se emplace por medio de edictos a MARIA DEL ROSARIO MONTELONGO ALCANTARA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última

publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Toda vez que en el escrito de demanda de manera sucinta se relata:

Que en fecha trece de agosto de dos mil tres la C. Agente del Ministerio Público CLAUDIA VEYTIA AYALA manifestó: "...que el día de hoy se presentó una pareja ante la de la voz quienes manifestaron traer consigo a una menor extraviada y la presentaron para que fuera ingresada al albergue temporal del DIF, ya que la menor María del Carmen manifestó a la pareja que sus hermanitas estaban en el albergue y que deseaba que la trajeran con ellas.

Por lo que en fecha trece de agosto de dos mil tres, el C. Agente del Ministerio Público ante el cual se inició la denuncia, canalizó a la menor al Albergue Temporal del DIF, para su protección y cuidado, además que de las investigaciones, se desprende que la madre de la menor desde su ingreso a la institución nunca se ha presentado, la abuela materna es invidente y se observa un retraso severo, un tío de la menor también por lo que se dedican a la mendicidad, además de que no existen condiciones para una posible reintegración ya que los familiares de los menores viven en extrema pobreza.

Asimismo, la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: 1).- La pérdida de la patria potestad, que ejerce la demandada sobre su menor hija de nombre MARIA DEL CARMEN MORALES MONTELONGO quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil dependiente de la Institución que represento, por los motivos 4.224 fracciones II y V del Código Civil vigente en el Estado de México.

2).- El nombramiento de tutor legítimo, a favor de la menor de nombre MARIA DEL CARMEN MORALES MONTELONGO, a la Institución que represento al no haber quien lo haga y por encontrarse albergado actualmente en la misma, tal y como se encuentra señalado en el artículo 4.261 del Código Civil vigente en la entidad.

3).- Subsecuentemente a la prestación anterior a la fijación y el pago de una PENSION ALIMENTICIA PROVISIONAL suficiente para sufragar las necesidades alimenticias de la menor MARIA DEL CARMEN MORALES MONTELONGO y el resultado de esta sea entregado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por encontrarse actualmente albergado en la misma.

4).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México el día veinticinco de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

A FEDERICO MONTOYA URIBE.

En el expediente marcado con el número 84/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BRENA VILLASEÑOR JACOB ISAAC en contra de FEDERICO MONTOYA URIBE Y EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, se demanda: A) Del señor FEDERICO MONTOYA URIBE, la

declaración judicial de que ha operado la usucapión a favor de BRENA VILLASEÑOR JACOB ISAAC, respecto de los lotes de terrenos ubicados: el primero en el lote 33-A-1 de la manzana "L", del Distrito H-42, del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio del mismo nombre y el segundo ubicado en el lote 33-A-2 de la manzana "L" del Distrito H-42 del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio del mismo nombre. B) La orden judicial a través de la sentencia definitiva en la que se declare propietario a BRENA VILLASEÑOR JACOB ISAAC de los inmuebles señalados con anterioridad, además de pretender la cancelación definitiva de las inscripciones que obran en el Registro Público de la Propiedad del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán México, respecto de los inmuebles señalados. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta la total terminación del mismo. Haciéndole saber a la parte demandada FEDERICO MONTOYA URIBE, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 9 de marzo de 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

914.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SR. JOSE AURELIANO ROSEL RANGEL.

En el expediente número 86/2006, la señora MARIA MAGDALENA VALLE ESQUIVEL, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil aplicable. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hijo de nombre JOSE ALFREDO ROSEL VALLE y C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este asunto. Matrimonio que contrajeron ante el Oficial del Registro Civil de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México, bajo el régimen de Sociedad Conyugal y que de dicha unión procrearon a tres hijos de nombres MAISY NAIVY, JONATHAN ALEJANDRO Y JOSE ALFREDO de apellidos ROSEL VALLE, los dos primeros mayores de edad. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar a JOSE AURELIANO ROSEL RANGEL, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

908.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. MARIA ISABEL GUADALUPE PALOMO HERNANDEZ.

En el expediente número 992/04, C. OSCAR ESPEJEL IZQUIERDO, promueve ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, el Juicio de controversia familiar divorcio necesario en contra de MARIA ISABEL GUADALUPE PALOMO HERNANDEZ y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le hace saber que existe una demanda en su contra; fundándose para ello en las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- La liquidación de la sociedad conyugal; una vez que se haya decretado la disolución del vínculo matrimonial, c).-El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, en caso de temeraria e infundada oposición. Por lo que emplácese a la demandada por medio de edictos, los que contienen una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. El Secretario Fijara además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Se expide el presente edicto a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

331-B1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MARGARITA ORTIZ GALLARDO.

Por este conducto se le hace saber que LUNA PEREZ JUAN, le demanda en el expediente número 779/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 4, manzana 53, de la Colonia Ciudad Lago de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Lago Cardiel; al suroeste: 10.00 m con lote 5; al sureste: 20.00 m con calle Lago Hurón; al noroeste: 20.00 m con lote 3, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

332-B1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ATENCIÓN: GREGORIA MARTINEZ CEFERINO.

CEFERINO GONZALEZ MARTINEZ, bajo el número de expediente 907/2005, promueve juicio ordinario civil de usucapón, respecto de una fracción del lote de terreno número 840, manzana 69, de la calle Excursionistas Gerifalcos, Segunda Zona, de la subdivisión del Ex Ejido de Santa María Ticoman, identificada actualmente con el número 840 A, de la calle Excursionistas Gerifalcos, de la Colonia Lázaro Cárdenas (del Río), Tlalnepantla, Estado de México, la cual tiene una superficie de 200.00 (doscientos metros), el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que ha operado a favor de mi representado la prescripción positiva (usucapón), respecto de una fracción del lote de terreno número 840, manzana 69, de la calle Excursionistas Gerifalcos, Segunda Zona, de la subdivisión del Ex Ejido de Santa María Ticoman, identificada actualmente con el número 840-A, de la calle Excursionistas Gerifalcos, de la Colonia Lázaro Cárdenas (del Río), Tlalnepantla, Estado de México, la cual tiene una superficie de 200.00 (doscientos metros); b) La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de la C. GREGORIA GANDARA DE PEREZ, bajo la partida número 754, volumen 403, libro 1º, sección 1, en fecha 02 de junio de 1979, respecto de la fracción del terreno materia del presente juicio; c) La inscripción a favor de mi representado que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, respecto de la fracción del terreno materia del presente asunto. Por auto del trece de febrero del dos mil seis, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación emplazando por este conducto a la demandada GREGORIA GANDARA DE PEREZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que la represente se seguirá en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los diecisiete del mes de febrero del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

384-A1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 1718/2005, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por MARIA DE LOURDES GUADARRAMA BAHENA en contra de MARIO LEOPOLDO MAYEN ROSALES, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Mexico, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil seis, ordenó se emplazase por medio de edictos al demandado MARIO LEOPOLDO MAYEN ROSALES, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el día veintidós de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

384-A1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 1047/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALEJANDRO FELICIANO BUSTOS MAYEN, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el que por auto dictado en fecha trece de enero del año dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapón y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa número cincuenta y ocho, de la calle Otumba, del lote número siete, de la manzana treinta y seis, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.0 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 m con lote 5; al suroeste: en 7.00 m con lote baldío; al sureste: en 17.15 m con lote 9; al noreste: en 7.00 m con calle Otumba; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, citando a los demandados y haciéndoles saber que deberá presentarse dentro de término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, a diecinueve de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

384-A1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 1049/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapón), promovido por JOSE BUSTOS RAMIREZ en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapón y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa número sesenta y dos, calle Otumba, del



lote número once, de la manzana treinta y seis, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, con una superficie de 120.05 m<sup>2</sup> (ciento veinte metros con cinco centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 17.15 m lindando con lote nueve; suroeste: 7.00 m lindando con lote baldío; sureste: 17.15 m lindando con lote trece; noreste: 7.00 m con calle Otumba.

#### HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación (a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, a uno de marzo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

384-A1.-14, 24 marzo y 4 abril.

#### JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 128/2006.

DEMANDADO: FRANCISCO NESTOR BRAVO NAVARRO.

En el expediente 128/2006, ALICIA LUCIA BARRAGAN VAZQUEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en contra de FRANCISCO NESTOR BRAVO NAVARRO, demandando la disolución del vínculo matrimonial, custodia provisional y en su momento definitiva del menor FRANCISCO LEONEL BRAVO BARRAGAN, el pago de gastos y costas que se originan con motivo del presente juicio, matrimonio contraído el día treinta de enero del año de mil novecientos noventa y nueve, teniendo su último domicilio conyugal ubicado en calle Mayaquen, manzana uno, lote nueve, Barrio Tejedores, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México. Ignorándose su domicilio se emplaza a FRANCISCO NESTOR BRAVO NAVARRO, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los tres días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

337-B1.-14, 24 marzo y 4 abril.

#### JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

En los autos del expediente número 216/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLAUDIO CORSO CRUZ en su carácter de Representante Legat de GAMAFARMA, S.A. DE C.V., en contra de ESTHER SANCHEZ ZARAGOZA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día veinte de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en calle Petunia número cien, edificio B, departamento cuatrocientos dos, manzana cuarenta y cuatro lote cien, Colonia Los Angeles, Código Postal 09830, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, mismo que cuenta con una superficie de: 901.52 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,100.00 (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO PESOS-00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda. Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en el Distrito Federal, deberán publicarse los mismos en la GACETA OFICIAL de dicho lugar, en el Boletín Judicial, en un periódico de circulación, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en las listas del Juzgado que le sea asignado y en los Estrados del mismo.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintidós de febrero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belén Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

441-A1.-23, 29 marzo y 4 abril.

#### JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

ANSELMO VARGAS ALVA.

ALBERTO HERNANDEZ PRIETO, por su propio derecho, demanda a ANSELMO VARGAS ALVA, en el expediente marcado con el número 358/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) respecto del terreno y casa ubicada en el lote 15, manzana 57, del Ejido de San Lucas Patoni, (actualmente identificado como calle Puerto Victoria número 12, Colonia El Puerto), municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese al demandado por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los trece días del mes de febrero del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

384-A1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En los autos del expediente número 481/00-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANA MARIA RODRIGUEZ SARQUIZ, en contra de FRANCISCO JAVIER ALVARADO TREVIÑO, el juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan Estado de México, ordenó en auto de fecha quince de marzo del dos mil seis, sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos y que es: Inmueble ubicado en calle de Bosques de Bolognia número tres, número oficial treinta y siete, lote cinco, manzana veinte, sector 1, Fraccionamiento Bosques del Lago en Cuautitlán, Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, México, con los siguientes antecedentes registrales; inscrito bajo la partida número 162, volumen 225, libro primero, sección primera, de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa, inscrito a nombre de ANA MARIA RODRIGUEZ SARQUIZ, con un valor de \$1,350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas del día veintisiete de abril del dos mil seis.

Convóquense postores, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Asimismo, háganse las publicaciones de edictos en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Cuautitlán, Estado de México, a fin de convocar postores para que comparezcan el día y hora antes señalados para la celebración de primera almoneda de remate, gírese de nueva cuenta exhorto al Juez Civil Competente de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, realice publicación de edictos.

En razón de que de autos se advierte a fojas doscientos uno a la doscientos veintiuno, que el inmueble citado, se encuentra en copropiedad de los señores ANA MARIA RODRIGUEZ SARQUIZ DE ALVARADO Y FRANCISCO JAVIER ALVARADO TREVIÑO, por lo tanto, se saca a remate el cincuenta por ciento de dicho bien que es la parte alcuota que pertenece al demandado.

Así habiéndose valuado el inmueble en la cantidad de \$1,350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el precio de la parte alcuota (50%). Que corresponde al demandado, tiene un valor de \$675,000.00. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicado conforme al cuarto transitorio del vigente de aplicación supletoria a la legislación mercantil, será postura legal de la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que equivale a las dos terceras partes.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

452-A1.-27, 30 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

C. EMMA RAMIREZ REDONDA, promueve por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el expediente número 984/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, para que se declare propiedad del predio urbano denominado "El Pozo", que se encuentra ubicado en calle sin nombre y sin número, del Pueblo de Zacualuca, Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México.

**HECHOS.**

1.- El predio de que se trata tiene una superficie aproximada de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 mts. con Gabriel Ramirez

Redonda, al sur: 25.50 mts. con Rogelio Ramirez Redonda, al oriente: 10.00 mts. con Juan Bistrain, y al poniente: 10.00 mts. con calle sin nombre. 2.- El predio antes citado lo posee más de diez años anteriores a la fecha de este escrito, en concepto de propietario de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como lo justificara en su oportunidad con la prueba testimonial que desde ahora ofrece al tenor del interrogatorio adjunto, siendo la causa generadora de esta acción. La compra venta que en forma privada realizo con la señora MARIA DE LA PAZ CERVANTES SANCHEZ, en el año de 1983. 3.- Que el predio motivo del presente juicio no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, como lo acredita con el certificado que acompaña. 4.- El inmueble de referencia se encuentra registrado fiscalmente en la Tesorería Municipal de Teotihuacan, Estado de México, y al corriente del pago de sus contribuciones, según se comprueba con el certificado que acompaña. 5.- También agrega a la presente constancia expedida por el C. Delegado Municipal del pueblo de Zacualuca, Municipio de Teotihuacán, México, en la que se hace constar que dicho inmueble no es ejidal así mismo anexa plano descriptivo y de localización del referido predio. 6.- Dado que no está en el caso del artículo 5.140 del Código Civil vigente en el Estado de México, es por lo que promueve estas diligencias para los fines que indica.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1158.-30 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

C. ELISEO GARCIA VILLAN, promueve por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el expediente número 648/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, para que se declare propietario del predio rústico denominado "XAXALA", que se encuentra ubicado en Calle Privada sin nombre y sin número, del Barrio de Tenango, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México.

**HECHOS.**

1.- El predio de que se trata tiene una superficie aproximada de un mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 114.20 mts. con privada sin nombre; al sur: 113.10 mts. con Vicente Ortega Sánchez; al oriente: 13.00 mts. con Vicente Ortega Sánchez, y al poniente: 15.44 mts. con Jesús Ortiz Rivera. 2.- El predio antes citado lo posee más de diez años anteriores a la fecha de este escrito, en concepto de propietario de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como lo justificara en su oportunidad con la prueba testimonial que desde ahora ofrece al tenor del interrogatorio adjunto, siendo la causa generadora de esta acción. La compra venta que en forma privada realizo con el señor ANGEL GARCIA en el año de 1990. 3.- Que el predio motivo del presente juicio no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, como lo acredita con el certificado que acompaña. 4.- El inmueble de referencia se encuentra registrado fiscalmente en la Tesorería Municipal de Acolman, Estado de México, y al corriente del pago de sus contribuciones, según se comprueba con el certificado que acompaña. 5.- También agrega a la presente constancia expedida por el Comisariado Ejidal del Municipio de Acolman, México, en la que se hace constar que dicho inmueble no es ejidal así mismo anexa plano descriptivo y de localización del referido predio. 6.- Dado que no está en el caso del artículo 5.140 del Código Civil vigente en el Estado de México, es por lo que promueve estas diligencias para los fines que indica.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1150.-30 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 283/2004.  
PRIMERA SECRETARIA.

ELIZABETH GLORIA SANCHEZ DIAZ, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del predio denominado "Xahuentilla", ubicado en la calle sin número en el poblado de la Purificación, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 26.50 m con Luz María Díaz Sánchez, al sur: 27.50 m con camino, al oriente: 12.50-m con Luz María Díaz Sánchez, al poniente: 14.00 m con camino, con una superficie aproximada de 358.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

412-B1.-30 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de marzo del año dos mil seis, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V en contra de GUERRERO GARCIA TORRES JESUS ARTURO Y SUSANA GUTIERREZ ZANELLA DE GUERRERO, número de expediente 309/2005, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó sacar a remate en primera almoneda diez horas del día diecinueve de abril próximo, el inmueble ubicado en el departamento 201, del edificio número 531, ubicado en el número oficial 4, de la calle Hacienda de la Llave, del nivel 1, Fraccionamiento Hacienda del Parque, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, también descrito como departamento 201 con número oficial 6, del lote 3, manzana V, edificio 1, ubicado en el kilómetro 30 Autopista México-Querétaro, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: departamento 201, nivel uno, superficie privativa 79.40 m2 desarrollada en una sola planta y consta de: estancia, comedor, cocina, dos recámaras, baño y patio de servicio, mide y linda: al nororiente: en 8.085 m (3.485 m, 2.90 m y 1.70 m) con vacío área común; al suroriente: en 1.160 m con vacío área común, 9.445 m con el departamento 102 y 1.40 m con vestíbulo común de acceso a departamentos; al surponiente: en 3.36 m con vestíbulo común de acceso de departamentos, 3.275 m con departamento 204 y 1.45 m con vacío área común; al norponiente: en 11.945 m, (4.275 m, 6.57 m y 1.10 m) con vacío área común. Arriba en 79.40 m2, con departamento 301, abajo en 79.40 m2 con departamento 101, su cajón de estacionamiento es el marcado con el No. 201- el con 12.00 m2 con las siguientes colindancias: al nororiente: en 5.00 m con cajón 104-E1; al suroriente: en 2.40 m con banqueta común interna; al surponiente: en 5.00 m con 203-E1; al poniente: en 2.40 m con circulación vehicular interna, superficie total privativa incluyendo el cajón de estacionamiento propio es de 91.98 m2, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad equivalente al avalúo más alto en beneficio del ejecutado, y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, gírese atento exhorto con los insertos

necesarios al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de la suscrita, se sirva publicar los edictos en los tableros de avisos de ese juzgado, el periódico de mayor circulación en dicha entidad, así como en la Oficina de Receptoría de Rentas y en la Gaceta Oficial, se convocan postores.

México, D.F., a 8 de marzo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

434-A1.-23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número: 688/2000, relativo al Ordinario Civil, promovido por PEDRO ARCE SANTOYO, en contra de FELIPE GONZALEZ GUTIERREZ, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil seis, se señalan las doce horas del día veintisiete de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado consistente en: casa habitación consistente en dos plantas y un local comercial, planta baja consta de sala, comedor, cocina, baño, patio y local comercial, planta alta consta de recámaras, baño, cubo de escalera, ubicado en: calle Nayarit, lote 15, manzana 60, zona 4, Colonia Ejido Ampliación Buenavista II, municipio de Tultitlán, Estado de México, ordenándose su publicación, por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al precio total de los avalúos, convocándose a postores y acreedores a la misma se expiden a los catorce días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

441-A1.-23, 29 marzo y 4 abril.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.**

**E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE 7/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil seguido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de JOSE MANUEL ZUÑIGA MONTAÑEZ, ZUÑIGA MARTINEZ FRANCISCO, MONTAÑEZ MENCHACA CELESTINA Y GONZALEZ FLORES ELIZABETH, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las diez horas del día diez de abril del año dos mil seis, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en segunda almoneda del inmueble ubicado en calle Río Papaloapan número trece, Colonia México Nuevo, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, esto es la cantidad de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiéndose hacer la primera publicación en el primer día, la tercera en el noveno día y la segunda en cualquier día dentro de estos nueve, edictos que se publicarán en el periódico Milenio, en los tableros de avisos de este juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, y en los lugares de costumbre del juzgado competente en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en la Receptoría de Rentas y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esa entidad federativa. México, D.F., a 1º de marzo de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

436-A1.-23, 29 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

YOLANDA ORDUÑO MANDUJANO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 950/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de JOSE PINEDA QUIJANO, VICTOR MANUEL MEDELLIN CORDOVA, respecto del lote 11, manzana "C", de la subdivisión de un terreno denominado del pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, México, ahora mejor conocido como calle Jorge Jiménez Cantú, lote 11, manzana "C", Colonia Ampliación San Francisco Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cuenta con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú; al sur: 07.00 m con propiedad privada; al oriente: 17.00 m con lote doce; al poniente: 17.50 m con lote 10, dicho inmueble lo adquirí en por contrato de compraventa de fecha diecisiete de junio del año de 1991, con el C. VICTOR MANUEL MEDELLIN CORDOVA, entregando al momento de la celebración documentos en los que consta que adquirí dicho inmueble por conducto de la INMOBILIARIA LINDAVISTA, S.A., documentos expedidos a favor JOSE PINEDA QUIJANO, por lo que en ese acto se me dio posesión material del inmueble descrito anteriormente, el cual lo he ostentado como propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, bajo los siguientes datos registrales partida 202-225, volumen 436, libro primero, sección primera, de fecha 15 de mayo de 1980. Por lo que se ordenó emplazar a JOSE PINEDA QUIJANO Y VICTOR MANUEL MEDELLIN CORDOVA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a catorce de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

445-A1.-24 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 140/2006.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por ROSALIA FUENTES RAMIREZ en contra de CARLOS ARTURO CINTA FERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a CARLOS ARTURO CINTA FERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, así como Boletín Judicial, haciéndosele saber

que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones que reclama la señora ROSALIA FUENTES RAMIREZ: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con fundamento en las causales del artículo 4.90 IX, X, XV del Código Civil en vigor; B).- Que una vez dada la disolución matrimonial, siga la actora como madre teniendo la patria potestad de su pequeño hijo.

Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-  
Rúbrica.

445-A1.-24 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE LOPEZ GALVAN.

El señor BERNARDO VIGERAS FIGUEROA, en el expediente radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 96/06, en juicio ordinario civil divorcio necesario, demanda de usted: A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une; B).- La disolución de la sociedad conyugal, fundándose en los hechos que narra en el sentido de que en fecha veintinueve de septiembre del año de mil novecientos ochenta y cuatro, contraí matrimonio civil con la SRA. MARIA GUADALUPE LOPEZ GALVAN, ante el C. Oficial del Registro Civil 01 del municipio de Coyotepec, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio que acompaño a la presente, durante nuestro matrimonio procreamos a cuatro hijos, mismos que llevan por nombres ERIKA, DANIEL, JOSE y KAREN todos de apellidos VIGUERAS LOPEZ y que en la actualidad cuentan con 20, 19, 17, y 15 años de edad respectivamente, establecimos nuestro último domicilio conyugal el ubicado en calle Vicente Guerrero número nueve, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el domicilio que actualmente habita el suscrito, es el caso que el día veintidós de marzo del año dos mil tres, mi cónyuge la SRA. MARIA GUADALUPE LOPEZ GALVAN sin causa justificada se salió del domicilio conyugal, sin que el suscrito tenga conocimiento de su paradero, ni noticia alguna de la hoy demandada, toda vez que se ignora su domicilio en proveído de fecha diez de marzo del año dos mil seis, se ordenó emplazarle por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca en el local de este tribunal a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, debiendo señalar domicilio en la zona industrial donde se ubica este juzgado, a efecto de oír y recibir notificaciones, y en caso de omisión las posteriores aún las de carácter personal le surtirán por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado en este juzgado.

Se expide el presente edicto el día veinte de marzo del año dos mil seis, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

445-A1.-24 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: NICOLAS PRADO BOCANEGRA.**

Se hace saber que MARTHA VICTORIA FERNANDEZ LÓPEZ, bajo el número de expediente: 394/2005, promueve Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), en contra de NICOLAS PRADO BOCANEGRA, respecto del lote de terreno ubicado en el número treinta y uno (31), manzana nueve (9), del Fraccionamiento Lomas de Las Palmas, en Huixquilucan, Estado de México, con una superficie aproximada de 301.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con retorno de Anáhuac; al sur: en 10.00 m con lindero; al oriente: en 30.16 m con lote treinta y dos; al poniente: en 30.14 m con lote treinta.

Por auto del quince de marzo del dos mil seis, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto al demandado NICOLAS PRADO BOCANEGRA, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de marzo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1050.-24 marzo, 4 y 13 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 966/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FLORENTINO PANO HERNANDEZ, en contra de GUILLERMINA CHANDE GARCIA, por auto de diez de marzo del año en curso, se señalaron las nueve horas del día doce de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en el lote 57 cincuenta y siete, manzana 44 cuarenta y cuatro, de la zona 3 tres, Colonia Santa María Aztahuacán, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, el cual tiene una superficie de: 120.00 metros cuadrados. Por este edicto se convoca a postores para que comparezcan a la audiencia de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por tres veces dentro de nueve días hábiles, en un diario de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y fijense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en los lugares de costumbre de México, Distrito Federal, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, trece (13) de marzo del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

404-B1.-29 marzo, 4 y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**TERESA CORNEJO STELLING.**

ELIA PATRICIA MARTINEZ ALBINO, por su propio derecho, en el expediente número 1017/05, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del predio ubicado en la calle 17 diecisiete, manzana 4 cuatro, lote 36 treinta y seis, de la colonia Las Águilas de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie de 195.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.50 m con lote 35 treinta y cinco; al sur: en 19.50 m con lote 37 treinta y siete; al oriente: en 10.00 m con calle 17 diecisiete; al poniente: en 10.00 m con lote 13 trece. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece 13 días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

377-B1.-24 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**CONSTRUCCIONES Y COMERCIO, S.A.  
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que FRANCISCO JOEL PEREZ LOPEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en expediente 937/2005, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado en favor la prescripción positiva respecto del lote de terreno y casa identificado como lote diez, manzana dieciséis, ubicado en la calle Gladiolas del Fraccionamiento Jardines de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México B).- La cancelación de la inscripción del inmueble descrito con anterioridad que aparece inscrito a favor de CONSTRUCCIONES Y COMERCIO, S.A., debiendo quedar inscrito a nombre del promovente como legítimo propietario; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días, cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1037.-23 marzo, 4 y 18 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1310/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GABRIELA CONTRERAS MORALES, ENDOSATARIA EN PROPIEDAD, en contra de FRANCISCA GARCIA ROJAS, la Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto que entre otras cosas dice: "...Con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se anuncia en forma legal la venta de los bienes muebles embargados a la demandada, en fecha ocho (8) de marzo de dos mil cuatro (2004), consistentes en: Una lavadora Blue Point, número de serie VPM501318, modelo BPL1055, con capacidad para diez kilogramos, color blanco con azul y un ventilador Nokia, color blanco, señalándose para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate las diez horas del día seis (6) de abril de dos mil seis (2006), sirviendo de base la cantidad de \$860.00 (OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) valor de los bienes antes mencionados y fijado por los peritos nombrados por las partes, por lo que hágase las publicaciones de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro del término de tres días, convocándose a postores. Expedidos en este Juzgado a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

487-A1.-31 marzo, 3 y 4 abril.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXP. 1081/04.  
SECRETARIA "A"

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de noviembre dictado en el juicio procedimiento convencional mercantil, promovido por FIANZAS MONTERREY, S.A., en contra de ERASTO DAVILA JIMENEZ Y MARIA JOSEFINA FERNANDEZ DIAZ, obran entre otra constancias las siguientes que a la letra dicen.

México, Distrito Federal, a cuatro de enero dos mil cinco.- Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 1061/2004, que le correspondió. Se tiene por presentado a JOSE LUIS VEGA ESPERON, con el carácter de apoderado de FIANZAS MONTERREY, S.A., en términos de la copia certificada del instrumento notarial exhibido, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica y por autorizadas para los fines precisados a las personas que menciona. Se tiene al promovente iniciando procedimiento convencional mercantil demandando de ERASTO DAVILA JIMENEZ Y MARIA JOSEFINA FERNANDEZ DIAZ, las prestaciones que se precisa. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 334, fracción I, 341 y demás relativos aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito 1052, 1053 y demás relativos del Código de Comercio Reformado, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, dada la fecha de celebración del contrato de reconocimiento de adeudo y de fideicomiso irrevocable con garantía, exhibidos como base de la acción, se admite a trámite el procedimiento convencional mercantil de ejecución pactado en la cláusula sexta, del contrato de fideicomiso irrevocable de garantía exhibido, por conducto del C. Secretario Actuario adscrito, con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas, requiérase a los codemandados en forma personal para que dentro del término de cinco días acrediten el cumplimiento de sus obligaciones de pago que se le reclama, de las mensualidades correspondientes del mes de marzo al mes de noviembre de 2004

dos mil cuatro y las que se continúen generando por la cantidad de 6,804.90 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PUNTO NOVENTA UNIDADES DE INVERSION), equivalentes a la cantidad de \$23,887.14 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.), con el apercibimiento que de no hacerlo así dentro del término concedido, se decretará el incumplimiento pasándose al procedimiento de ejecución. Para el caso de oposición al procedimiento convencional pactado, deberán hacerlo por escrito y ofrecer las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones de pago, ofreciendo como pruebas únicamente la documental respectiva, la instrumental, la presuncional y fama pública.-México, Distrito Federal a veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco. Toda vez que no ha sido posible la localización de los codemandados ERASTO DAVILA JIMENEZ Y MARIA JOSEFINA FERNANDEZ DIAZ, en consecuencia con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazarlos a juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la Gaceta Oficial del Estado de México, concediéndose el término de cuarenta días para que contesten la demanda, con el apercibimiento en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo.

Edictos para su publicación por tres veces en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la Gaceta del Estado de México.- El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

491-A1.-31 marzo, 3 y 4 abril.

**JUZGADO 14º DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXP. 489/2004.  
SRIA. "A"  
EMPLAZAR A: THELMA VILLA BACA.

Que en los autos del juicio ordinario mercantil promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de THELMA VILLA BACA, el C. Juez dictó un auto que dice: México, Distrito Federal a siete de noviembre del año dos mil cinco... "para efectos de aclarar el exhorto ordenado en proveído de fecha siete de octubre del año en curso el mismo deberá ser girado al C. Juez Competente en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, para que sea en ese lugar en donde se realicen la publicación de los edictos ordenados"... dos Rúbricas"...México, Distrito Federal a siete de octubre del dos mil cinco "toda vez que no ha sido posible la localización de la demandada THELMA VILLA BACA, en consecuencia con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazarla a juicio por medio de edictos"... concediéndose el término de cuarenta días para que conteste la demanda, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, atento a lo dispuesto por el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, debiéndose insertar a los edictos el auto que admitió la demanda en los términos que dispone el artículo 128 del referido Código, para los efectos legales a que haya lugar, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría "A" de este Juzgado... "México, Distrito Federal a veintiuno de junio del dos mil cuatro. Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 489/2004, que le correspondió. Se tiene por presentados a JOSE LUIS VEGA ESPERON OLDAIR HERNANDEZ GONZALEZ Y MARIA JOSE JUNCO VEGA ESPERON, carácter de apoderados de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en términos de la copia certificada del instrumento notarial exhibida, por señalado como domicilio para oír y recibir

notificaciones el que se indica y por autorizadas para los fines precisados a las personas que menciona. Se tiene a los promoventes demandando en la vía ordinaria mercantil de THELMA VILLA BACA, las prestaciones que precisan y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377, 1378, 1379 y demás relativos aplicables del Código de Comercio reformado, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 1995 mil novecientos noventa y seis, dada la fecha de celebración del contrato de apertura de crédito base de la acción, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, con la entrega de las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, por conducto del C. Secretario Actuario que corresponda emplácese a la demandada... Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Román Juárez González que autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en la Gaceta Oficial del Estado del municipio de Naucalpan, Estado de México.-México, D.F., a 16 de febrero del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

491-A1.-31 marzo, 3 y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 114/06, el C. EPIFANIO ROSAS TORRES, promueve por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria mediante diligencia de información de dominio, respecto a la casa habitación ubicada en el domicilio bien conocido en calle Los Sauces sin número, barrio del Panteón en San Agustín Mimbres en el municipio de Otzoloitepec, distrito judicial de Lerma, la cual presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con camino Nacional, al sur: 17.00 metros y colinda con Alberta Rosas, al oriente: 29.00 metros y colinda con Trinidad Fonseca, al poniente: 32.00 metros y colinda con Enrique Jiménez y Reyes Calín, con una superficie de 488.00 metros. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordeno la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veintitres de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1176.-30 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 236/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ULIA CISNEROS HUERTA en contra de MANUEL VILCHIS CAMACHO Y MARIA DEL PILAR GARCIA VELAZQUEZ; por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil seis se señalan las diez horas del día veintisiete de abril de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en este juicio, consistente en la camioneta roja, de redillas, marca Chevrolet, modelo 1988, con motor de ocho cilindros, estándar, de cuatro velocidades, con capacidad de 3.5 toneladas de peso, con placas de circulación NG-35-562, del Estado de Michoacán, número de serie 3GCJC44L7KM126377-9211288, en regulares condiciones, con llantas con un promedio de vida de un 50%, remate que se lleva a cabo, tomando como precio la cantidad \$32,300.00 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fue fijado por los peritos de las partes y que servirá de base para la formulación de posturas; por consiguiente anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este juzgado a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados por una tres veces, dentro de tres días; convocando postores y citando acreedores. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1160.-30 marzo, 3 y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ROSA SANDOVAL SANDOVAL.

MARIA JOSEFINA SANDOVAL MONCADA, por su propio derecho, en el expediente número: 109/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicada en la calle de Enramada número 370 trescientos setenta; Colonia Benito Juárez, antes La Aurora en el municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de: 153.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 38 treinta y ocho, al sur: en 17.00 m con lote 40 cuarenta, al oriente: en 9.00 m con calle Enramada, al poniente: en 9.00 m con lote 14 catorce. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte 20 días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Camen Estrada Reza.-Rúbrica.

1053.-24 marzo, 4 y 13 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 898/1995-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISLAS MORRIS FERNANDO en contra de TERESA CANO, por auto dictado en fecha veinte de marzo del dos mil seis, se señalaron las diez horas del día veintiocho de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del veinticinco por ciento de los derechos de copropiedad sobre el inmueble embargado en autos, ubicado en calle de Islas Vírgenes, lote dieciséis, manzana veinticuatro, Fraccionamiento Residencial Chiluca, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: diez metros con lote ocho; al suroeste: veinticinco metros con lote quince; al noreste: veinticinco metros con lote diecisiete; y al sureste: diez metros con calle Islas Vírgenes, con una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados, con un valor de \$ 1,128,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que le fue asignado por el perito nombrado por la parte actora y que es el de menor detrimento para el inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al veinticinco por ciento del valor de dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes referido, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda no menos de siete días, mediante edictos que deberán publicarse en un periódico de mayor circulación en la zona, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y fijándose un ejemplar en la tabla de avisos de este juzgado.

Se expide el presente a los veintitres días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

479-A1.-30 marzo, 4 y 7 abril.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. No. 926/54/06, MARIA GUADALUPE JANDETE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del bien inmueble que se denomina "Zapotitlán", ubicado en términos del poblado San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, actualmente en Cerrada Ignacio Zaragoza número 7, en el poblado de San Pablo Tecalco, perteneciente al Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.40 m y linda con Abraham Jandete Pérez y Cerrada de Zaragoza, al sur: en 16.70 m y linda con Pascual Ochoa y Angel Romo, al oriente: en 09.40 m y linda con Hilario Zavala, al poniente: en 10.30 m y linda con Raymundo Jandete Pérez, al oriente: en 02.00 m y linda con Abraham Jandete Pérez, al norte: en 03.00 m y linda con Cerrada Zaragoza. Con una superficie de: 172.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 20 de marzo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de registrador del Registro público de la propiedad y del comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1064.-27, 30 marzo y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 418/26/2006, LEONOR ARRIAGA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 m con la 3ª. Privada de Emiliano Zapata, al sur: 16.00 m con Predio de Julia Sánchez, al oriente: 32.63 m con Sofia Arriaga Contreras, al poniente: 31.27 m con Paula Arriaga Contreras. Superficie aproximada de: 511.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1071.-27, 30 marzo y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 1020/304/05, JUVENAL ALTAMIRANO SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Milpa de Simón, municipio de Almoloya del Rio, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 44.00 m con Antonio Siles, al sur: 40.00 m con Jesús Arellano, al oriente: 37.70 m con Hermelinda Reyes, al poniente: 42.40 m con carretera Tianguistenco-Tenango. Superficie: 870.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1186.-30 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 632/185/05, JOSE MANUEL GUERRERO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Coxto, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al noreste: 12.00 m con camino público vecinal, al suroeste: 12.00 m con propiedad de Rogelio Dávila García, al sureste: 15.00 m con servicio de paso propiedad del Sr. Rogelio Dávila García, al noroeste: 15.00 m con Rogelio Dávila García. Superficie: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1186.-30 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 327/89/05, DAVID TOMAS ALVIRDE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Tenango La Marquesa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 87.80 m con carretera Tenango La Marquesa, al sur: 5 líneas: 9.14 m, 8.94 m, 10.61 m, 13.09 m, 9.20 m, todos colindan con privada, al oriente: 4 líneas: 321.10 m, 6.00 m, 4.70 m, 110.40 m, con carretera Tenango La Marquesa, al poniente: 4 primeras líneas: 54.20 m, 5.89 m, 68.44 m, 206.14 m, con Pedro Delgadillo, 5 segundas líneas: 51.60 m, 15.60 m, 13.50 m, 6.88 m, 15.21 m, con Natividad Coxole.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1186.-30 marzo, 4 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 1040/69/2006, REY ARTURO GARCIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Besana S/N, en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 22.25 m con calle La Besana, al sur: 22.25 m con María Luisa García Alcántara, al oriente: 18.00 m con Paso de Servicio, al poniente: 18.00 m con María de los Angeles Martínez González. Superficie: 400.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1151.-30 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 1037/66/2006, LUCIA GARCIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Besana S/N, en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 22.25 m con Patricia García Alcántara, al sur: 22.25 m con Leobardo García Alcántara, al oriente: 9.00 m con paso de servicio, al poniente: 9.00 m con María de los Angeles Martínez González. Superficie: 200.25 m<sup>2</sup>.



El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1151.-30 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 1035/64/2006, LEOBARDO GARCIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Besana S/N, en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 22.25 m con Lucía García Alcántara, al sur: 22.25 m con Jesús de Oyos Martínez, al oriente: 9.00 m con paso de servicio, al poniente: 9.00 m con María de los Angeles Martínez González. Superficie: 200.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1151.-30 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 1038/67/2006, PATRICIA GARCIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Besana S/N, en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.25 m con Erika García Alcántara, al sur: 22.25 m con Lucía García Alcántara, al oriente: 9.00 m con paso de servicio, al poniente: 9.00 m con María de los Angeles Martínez González. Superficie: 200.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1151.-30 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 1036/65/2006, ERIKA GARCIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Besana S/N, en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.25 m con María Luisa García Alcántara, al sur: 22.25 m con Patricia García Alcántara, al oriente: 9.00 m con paso de servicio, al poniente: 9.00 m con María de los Angeles Martínez González. Superficie: 200.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1151.-30 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 1039/68/2006, MARIA LUISA GARCIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Besana S/N, en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.25 m con Rey Arturo García Alcántara, al sur: 22.25 m con Erika García Alcántara, al oriente: 9.00 m con paso de servicio, al poniente: 9.00 m con María de los Angeles Martínez González. Superficie: 200.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1151.-30 marzo, 4 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente número 02/03/06, MARTIN LOPEZ BENITEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.67 metros y colinda con Bulmaro Palacios Silva y Esposa; al sur: 66.67 metros y colinda con Rodolfo López Martínez, José Rodolfo López Benítez y Martín López Benítez; al oriente: 20.00 metros y colinda con Bulmaro Palacios Silva y Esposa; al poniente: 20.00 metros y colinda con Carretera a Tejuipilco. Superficie de 1,333.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de marzo de dos mil seis.-Registrador, Lic. Juan José Libién Cenzuelo.-Rúbrica.

1149.-30 marzo, 4 y 7 abril.

Expediente número 03/04/06, SIMON SANTO OLALLA NUÑEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Las Parotas, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.00 metros y colinda con Alfonso Santaolaya Núñez; al sur: 298.00 metros y colinda con El Ejido de Las Parotas; al oriente: 597.00 metros y colinda con María Félix Santaolaya Núñez; al poniente: 632.00 metros y colinda con la Hacienda de Las Parotas. Superficie aproximada de 105,314.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de marzo de dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Cenzuelo.-Rúbrica.

1148.-30 marzo, 4 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 1984/33/06, C. J. JESUS ROJAS DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, del municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Coloxtilla, mide y linda: al norte: 19.70 m con Enriqueta López Rodríguez, actualmente Vicente Rodríguez Marín, al sur: 19.70 m con Jesús Rodríguez López, al oriente: 8.10 m con calle Morelos, al poniente: 8.10 m con Enriqueta López Rodríguez, actualmente Vicente Rodríguez Marín. Superficie aproximada de 159.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1187.-30 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 2063/38/06, C. RAMONA GALICIA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido s/n, en el poblado de Santiago Zula, municipio de Temamilla, distrito de Chalco, predio denominado "Amozoc", que mide y linda: al norte: 16.80 m con Glafira Galicia Cedillo, al sur: 16.80 m con Ricardo Avalos Gutiérrez, al oriente: 15.12 m con Enriqueta Galicia Cedillo, al poniente: 15.12 m con calle Niño Perdido. Superficie aproximada de 254.01 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1187.-30 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 2064/37/06. C. NORMA MARTINEZ XOLALPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Corral de Santiago", que mide y linda: al norte: 27.80 m con María Mercedes Xolalpa Yescas, al sur: 33.50 m con hermanos Xolalpa Ortiz, al oriente: 14.58 m con calle Victoria, al poniente: 15.00 m con Socorro Xolalpa Yescas. Superficie aproximada de 446.28 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1187.-30 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 1985/34/06, C. MIGUEL FLORES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coahuila s/n, en el poblado de San Martín Pahuacán del municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Tiapa Grande", mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Coahuila, al sur: 16.25 m con Juana García, al oriente: 55.10 m con María Magdalena Flores Galicia, al poniente: 49.10 m con Quintín Páez. Superficie aproximada de 850.18 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1187.-30 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 2067/35/06, C. ENRIQUETA GALICIA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, en el poblado de Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Amozoc", que mide y linda: al norte: 33.20 m con Eva Galicia Cedillo, al sur: 33.20 m con Ricardo Avalos Gutiérrez, al oriente: 7.65 m con calle Emiliano Zapata (antes 16 de Septiembre), al poniente: 7.65 m con Ramona Galicia Cedillo. Superficie aproximada de 252.98 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1187.-30 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 2065/36/06, C. JOSE MARTIN JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Asencio s/n, San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco distrito de Chalco, predio denominado "Las Compras", que mide y linda: al norte: 55.00 m con Luciano García López, al sur: 55.00 m con Irene Castro, al oriente: 17.00 m con calle Pedro Asencio, al poniente: 17.00 m con calle Enrique Ontiveros. Superficie aproximada de 935.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1187.-30 marzo, 4 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 2410/197/06, EL C. REYNA GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Carretera Centenario del Himno Nacional s/n, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte: en 75 m con propiedad de la señora Margarita Gómez Hernández, al sur: en 75 m con propiedad de la señora Juana Gómez Hernández, al oriente: en 24.75 m con propiedad de Inmobiliaria Melchor Ocampo S.A. de C.V., al poniente: en 26.20 m con la carretera Centenario del Himno Nacional S.A. de C.V. Superficie aproximada 1947.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de marzo del 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

480-A1.-30 marzo, 4 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 1542/98/2006, VIOLETA FIGUEROA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación de 18 de Marzo #722, Colonia La Teresona, de esta Ciudad de Toluca, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Silvia Santos López, al sur: 10.70 m con calle Prolongación 18 de Marzo, al oriente: 7.60 m con Elizabeth Figueroa Flores, al poniente: 3.60 m con Andador Familia Palma Santos. Superficie: 50.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 6 de marzo del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1062.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1541/97/2006, ELIZABETH FIGUEROA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de 18 de Marzo #720, Colonia La Teresona de esta Ciudad de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 6.50 m con Silvia Santos López, al sur: 7.00 m con calle Prolongación de 18 de Marzo, al oriente: 10.60 m con Violeta Figueroa Flores, al poniente: 7.60 m con Violeta Figueroa Flores. Superficie: 60.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 6 de marzo del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1062.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1540/96/2006, VIOLETA FIGUEROA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de 18 de Marzo #718, Colonia La Teresona de esta Ciudad de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 7.00 m con Silvia Santos López, al sur: 7.30 m con calle Prolongación 18 de Marzo, al oriente: 13.60 m con Víctor Mendoza Jiménez, al poniente: 10.40 m con Elizabeth Figueroa Flores. Superficie: 82.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 6 de marzo del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1062.-27, 30 marzo y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 225/06/2006, ADELAI DO DE JESUS AMBROSIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Feshi", de la comunidad de

San Lucas 1ª, Sección del municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 79.00 m colinda con el Río; al sur: 120.00 m colinda con Ignacio Nava; al oriente: 290.00 m colinda con Cuitláhuac Arista; al poniente: 308.50 m colinda con Juana Moreno Domínguez, Emilio Chiquillo Lucas y Alicia Lara de la Cruz. Con superficie de: 29,820.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1081.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 265/09/2006, FRANCISCA GONZALEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Las Melgas, primer lote de San Miguel del Plan de la Laguna del municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 25.14 m colinda con Luis Lucas; al sur: 25.14 m colinda con Agustín Ciriaco; al oriente: 106.42 m colinda con Reveriano Sánchez; al poniente: 106.42 m colinda con Gilberta González. Con superficie de: 2,675.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1081.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 266/10/2006, FRANCISCA GONZALEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Laguna", del municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 25.14 m colinda con herederos de Concepción "N"; al sur: 25.14 m colinda con José Ponce y Gilberto Francisco; al oriente: 106.00 m colinda con Antonia Peña Muñiz; al poniente: 106.00 m colinda con Daniel Guadarrama. Con superficie de: 2,664.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1081.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 267/11/2006, DANIEL PONCE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chico del municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: una línea de 46.00 m con Raymundo Pascual, otra de 71.30 m con Raymundo Pascual; al sur: una línea de 39.50 m con camino que conduce al panteón, otra línea de 11.50 m con José Ponce González; al oriente: 64.50 m con camino que conduce a San Mateo; al poniente: una línea de 51.00 m con Raymundo Pascual, otra línea de 14.00 m con José Ponce González. Con superficie de: 5,448.71 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1081.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 264/08/2006, FRANCISCA GONZALEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el segundo lote de plan de la Laguna de la comunidad de San Miguel Tenextepec, del municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 31.42 m colinda con primer lote del plan de la Laguna; al sur: 31.42 m colinda con primer lote del plan de San Lucas; al oriente: 106.42 m colinda con Víctor López; al poniente: 106.42 m colinda con Carmen Enbate. Con superficie de: 3,343.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1081.-27, 30 marzo y 4 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 1955/123/2006, JAVIER GUTIERREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, el Fresno, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 50.00 m y colinda con Francisca Reyes, 68.00 m y colinda con camino vecinal respectivamente; al sur: 4 líneas de 93.00, 82.00, 90.00 y 26.00 m ambas colindan con Fidel Salgado; al oriente: 2 líneas de 90.00 y 226.00 m y colinda con camino vecinal; al poniente: 3 líneas de 186.00 m colinda con Francisca Reyes, 103.00 m colinda con Teresa Garcia, 24.00 m colinda con Fidel Salgado. Con superficie de 52,207.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1081.-27, 30 marzo y 4 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 390/6/06, C. GREGORIO LOPEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Baja California s/n., en la Cabecera Municipal de Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Leonardo López Fuentes; al sur: 14.00 m con Leodegaria Guadalupe Méndez R.; al oriente: 10.00 m con cuarta cerrada de Prof. Baja California; al poniente: 10.00 m con Olivia López Flores. Superficie aproximada de 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de enero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1817/32/06, C. JUAN JUAREZ QUIROZ Y MONICA ROSAS VILLANUEVA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Cristóbal Colón Norte en el Barrio de Cuahutzozongo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "La Gloria", que mide y linda: al norte: 42.00 m con Anatolio Sahara Rueda; al sur: 42.50 m con Lorenzo Toriz Ramos y Florencio Toriz, actualmente Joaquín Toriz; al oriente: 7.00 m con Manuel Cortes Orozco, actualmente Sara Crespo; al poniente: 7.00 m con Avenida Cristóbal Colón Norte, actualmente Avenida Everardo González. Superficie aproximada de 295.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 01 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27. 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1816/31/06, C. MARIA DEL CARMEN FLORES BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, Mza. 1398, lote 12, entre calles Poniente 20 y Poniente 21 en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 8; al sur: 10.00 m con Francisco Arceño Duran; al oriente: 19.00 m con David Sordia Urbán; al poniente: 19.00 m con Gabriela Camacho Solís. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 01 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1815/30/06, C. RUBEN HERNANDEZ LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n., en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Coatepetl", que mide y linda: al norte: 32.72 m con Pedro Rancaño Muñoz; al sur: 33.68 m con Jesús Rancaño Muñoz; al oriente: 08.93 m con Alberto Rancaño Muñoz; al poniente: 09.20 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 300.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 01 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1814/29/06, C. GUILLERMO ROJAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada El Nogal No. 1, sobre callejón 2 de Abril No. 1, Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatoxca", que mide y linda: al noreste: 28.50 m con Ma. de los Angeles Martínez Martínez; al sureste: 13.50 m con Alejandro Campero Hernández; al sur: 9.00

m con Antonio Gutiérrez Martínez; al suroeste: 9.25 m con Antonio Gutiérrez Martínez; al poniente: 14.70 m con Alicia Martínez Garrido; al poniente: 4.00 m con privada El Nogal. Superficie aproximada de 364.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 01 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1812/27/06, C. ANTONIO GARCIA LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la Jurisdicción del municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, predio denominado "Auhatepeczala", que mide y linda: al norte: 9.60 m con Julio Soriano y 19.50 m con Isaac Contreras; al sur: 49.50 m con camino, 24.00 y 63.60 m con Isaac Contreras; al oriente: 151.20 m con Miguel Angel García y 42.50 m con Perfecto Rivera; al poniente: 45.20 m y 28.70 m con Isaac Contreras y 13.60 m con Julio Soriano; al noroeste: 63.00 m con Isaac Contreras y 57.00 m con Julio Soriano. Superficie aproximada de 17.633.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 01 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1530/21/06, C. FRANCISCO OROPEZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 9, Mza. 1380, Lt. 11, entre Av. Acapul y Av. Lombardo Toledano, Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Norte 9; al sur: 9.00 m con Elvia Sotelo Mares; al oriente: 20.00 m con Benjamin Otento Aviles; al poniente: 20.00 m con Ma. Antonia Rodríguez. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1531/25/06, C. MONICA HERNANDEZ ZAMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 6, Mza. 1410, lote 28, entre Av. Cuauhtémoc y calle Poniente 13, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 8.80 m con calle Norte 6; al sur: 8.70 m con Mario Mendoza Ramírez; al oriente: 20.00 m con Feliciano Guzmán Martínez; al poniente: 20.00 m con Irma Euroza Ramírez. Superficie aproximada de 175.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1534/23/06, C. ROCIO DIAZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Baja California s/n., de la Cabecera Municipal de Temamatta, distrito de Chalco, predio denominado "Cahicaxtle" que mide y linda: al norte: 14.00 m con Catalina Fuentes Rivera; al sur: 13.65 m con prolongación Baja California; al oriente: 12.65 m con Sucesión de Elvira Díaz Pastrana, actualmente A. Matilde Valdós Díaz; al poniente: 12.40 m con Catalina Fuentes Rivera. Superficie aproximada de 173.08 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1535/24/06, C. TANACIA FAUSTINOS DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 No. 1014, Mza. 30, Lt. 08, entre calle Ote. 11 y Av. López Mateos, colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 10.17 m con calle Sur 10; al sur: 9.86 m con Antonio García; al oriente: 19.00 m con Aurelia Mota Javier; al poniente: 19.00 m con Mónica Badillo Vázquez. Superficie aproximada de 190.28 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1533/22/06, C. MA. GUADALUPE ROSAS QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n., en el poblado de San Matías Cuiingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelco", que mide y linda: al norte: 57.80 m con Donato Quiroz del Rosario y Silvestre Quiroz del Rosario; al sur: 33.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 41.40 m con Lorenzo Quiroz del Rosario; al poniente: 60.40 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 2,310.86 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1532/26/06, C. ROCIO ENCISO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Marcos Huixtoca, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlapexco", que mide y linda: al norte: 35.00 m con Antonio Dávalos; al sur: 30.00 m con Barranca de Santo Domingo; al oriente: 15.00 m con Manuel Vega; al poniente: 19.00 m con calle Victoria. Superficie aproximada de 475.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1813/28/06, C. BENJAMIN TRUJILLO VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 14, Esq. Oriente 9, Mz. 77, Lt. 08, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Patricia Saavedra Albino; al sur: 12.50 m con calle Sur 14; al oriente: 20.00 m con Víctor Salazar García; al poniente: 20.00 m con calle Oriente 9. Superficie aproximada de 245.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 01 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 802/108/06, DALIA CAMARGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Emiquia", ubicado en Privada de Totolla s/n, Colonia Xochimiquia, localidad Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.57 m y linda con privada pública; al sur: en 16.12 m y linda con Elena Enríques Sebastián; al oriente: en 13.30 m y linda con Marcelino Cedillo; al poniente: en 13.55 m y linda con Eugenio Trejo López y Elfego Trejo López. Superficie aproximada de 212.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 803/109/06, JUAN SALVADOR GARCIA VARGAS, ANGEL FRANCISCO GARCIA VARGAS Y LUCIO GARCIA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Morita", ubicado en Av. del Trabajo s/n, localidad Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 09.5357 m y linda con Roberto Pérez Martínez; al sur: en dos tramos, el primero mide 02.74 m y linda con Rosalío Hernández Martínez, el segundo mide 08.56 m y linda con calle Avenida del Trabajo; al oriente: en dos tramos, el primero mide 07.30 m y linda con Daniel Mendoza García, el segundo mide 18.65 m y linda con Rosalío Hernández Martínez; al poniente: en 25.45 m y linda con Fermín García Hernández y servidumbre de paso. Superficie aproximada de 214.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 804/110/06, ROCIO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Montaña", ubicado en Avenida del Trabajo s/n, Colonia El Mirador, localidad Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 06.88 m y linda con Fermín García Hernández; al sur: en 06.75 m y linda con Avenida del Trabajo; al oriente: en 11.45 m y linda con paso de servidumbre; al poniente: en 11.65 m y linda con Trinidad Meléndez Omaña, actualmente Juana Bustamante Maya. Superficie aproximada de 78.591 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 805/111/06, CLAUDIO GARCIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totola Segundo", ubicado en Av. Corregidora s/n, Colonia la Florida, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.00 m y linda con calle pública, actualmente Av. Corregidora; al sur: en 22.00 m y linda con propiedad del mismo comprador (Claudio García Vargas); al oriente: en 40.00 m y linda con Amelia Zúñiga de Hernández, actualmente Escuela Secundaria 175; al poniente: en 40.00 m y linda con entrada de servicio, actualmente privada de servicio público. Superficie aproximada de 880.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 806/112/06, CLAUDIO GARCIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totola 2do.", ubicado en Privada de Servicio Público, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.00 m y linda con Tomás Juárez Rodríguez, actualmente Claudio García Vargas; al sur: en 22.00 m y linda con Suc. de Lázaro Zúñiga, actualmente Marcelo Zúñiga Zamora y Mario Zúñiga Zamora; al oriente: en 36.00 m y linda con Amelia Zúñiga de Hernández, actualmente Escuela Secundaria 175; al poniente: en 36.00 m y linda con entrada de servicio, actualmente privada de servicio público. Superficie aproximada de 792.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 807/113/06, RICARDO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tepozan", ubicado en calle Tepozan s/n, Colonia Lomas de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.00 m y linda con Daniel Hernández Ramos, actualmente Daniel Téllez Suárez; al sur: en 19.00 m y linda con calle pública Victoria Romero; al oriente: en 10.00 m y linda con Alfredo Carrasco Martínez; al poniente: en 10.00 m y linda con calle pública Tepozan. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 808/114/06, ALVARO ROLDAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamimilolpa", ubicado en Priv. Héroes de Chapultepec s/n, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.00 m y linda con Guadalupe Gómez Díaz; al sur: en 23.09 m y linda con Miguel Ayala Guerrero; al oriente: en 16.95 m y linda con privada pública; al poniente: en 01.15 m y linda con Socorro Gómez Trejo. Superficie aproximada de 165.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 809/115/06, MIGUEL DOMINGUEZ GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacotepito", ubicado en calle Víctor Bravo Ahuja s/n, Col. Educación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con Rebeca Guerra de Domínguez, actualmente Ivonne Domínguez Guerra; al sur: en 14.00 m y linda con calle pública Víctor Bravo Ahuja; al oriente: en 13.80 m y linda con privada pública; al poniente: en 13.80 m y linda con Rebeca Guerra de Domínguez. Superficie aproximada de 212.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 810/116/06, HILARIO TELLEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotitla", ubicado en calle 5 de Mayo s/n, Col. Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.70 m y linda con sucesión de Miguel Cruz, actualmente Magdalena Ortiz Ortiz y Ricardo Corona Romero; al sur: en 06.60 m y linda con calle pública 5 de Mayo; al oriente: en 45.00 m actualmente 42.50 m y linda con Alejandra Ortiz Flores, actualmente Marina Guadalupe Ortiz Ortiz; al poniente: en 45.00 m actualmente 39.70 m y linda con Jorge Piña, actualmente Jesús Gutiérrez Urbán. Superficie aproximada de 389.25 m2, actualmente 355.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 811/117/06, ANDRES HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamimilopa", ubicado en calle Emilio Chuayffet s/n, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.45 m y linda con Gerardo Hernández Torres; al sur: en 15.00 m y linda con Agustín Hernández Pérez; al oriente: en 08.00 m y linda con calle pública Emilio Chuayffet; al poniente: en 10.00 m y linda con David Cruz. Superficie aproximada de 147.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 812/118/06, REBECA DOMINGUEZ GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacotepeito", ubicado en calle Víctor Bravo Ahuja s/n, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con Ivonne Domínguez Guerra; al sur: en 13.45 m y linda con calle pública Víctor Bravo Ahuja; al oriente: en 28.50 m y linda con Margarito Contreras; al poniente: en 28.00 m y linda con privada pública. Superficie aproximada de 404.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 813/119/06, SATURNINO CARRILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lomas de Tenopalco", ubicado en calle 20 de Noviembre s/n Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito

de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.00 m y linda con Honorio Isonza; al sur: en 24.25 m y linda con Susana Solano Fragoso; al oriente: en 09.37 m y linda con calle pública 20 de Noviembre; al poniente: en 09.37 m y linda con Rufino Granados. Superficie aproximada de 221.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 814/120/06, ROLANDO GOMEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapala", ubicado en calle Pablo Neruda s/n, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.91 m y linda con andador, actualmente 29.00 m y linda con cerrada; al sur: en 30.39 m y linda con sucesión de Enrique García, actualmente 30.45 m y linda con Agustín García Carreón; al oriente: en 11.20 m actualmente 11.15 m y linda con Mercedes Gómez Domínguez; al poniente: en 11.47 m y linda con calle Pablo Neruda. Superficie aproximada de 326.49 m2, actualmente 337.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 815/121/06, RITA DEL CARMEN SANTIAGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Xacalco", ubicado en Av. de los Dolores s/n Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 08.00 m y linda con Av. de los Dolores; al sur: en 08.00 m y linda con Antonio Montes; al oriente: en 12.50 m y linda con privada, actualmente privada de uso público; al poniente: en 12.50 m y linda con Brígida Zúñiga Tapia de Maldonado. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 816/122/06, CARLOMAGNO MARTINEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ermiqia", ubicado en calle de Totolla s/n, Colonia Xochimiquia, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 33.45 m y linda con Ma. Carmen Velásquez; al sur: en 33.40 m y linda con Sergio Villafañá Castillo, Aurelio Maldonado Pelcastre y

Marcelo Jiménez Hurtado; al oriente: en 10.00 m y linda con propiedad privada, actualmente Josefina Tolentino San Agustín y Lucio Juárez Domínguez; al poniente: en 10.00 m y linda con calle pública Totolla. Superficie aproximada de 334.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 817/123/06, LEONARDA RAMONA VALLE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cañada", ubicado en calle Víctor Bravo Ahuja s/n, Col. Educación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos tramos, el primero mide 07.20 m y linda con Margarito Torres Sandoval, actualmente José Manuel Mejía Escudero, el segundo mide 02.80 m y linda con calle pública; al sur: en 11.90 m y linda con Eustaquio Díaz Tapia, actualmente María Victoria Carolina Hernández Hernández; al oriente: en 26.30 m y linda con Encarnación Alemán, actualmente Inocencia Hernández Sánchez; al poniente: en dos tramos, el primero mide 19.00 m y linda con Gabriel Torres Antonio, actualmente José Manuel Mejía Escudero, el segundo mide 10.00 m y linda con Margarito Torres Sandoval, actualmente José Manuel Mejía Escudero. Superficie aproximada de 221.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 818/124/06, MARIA GUADALUPE MARTINEZ CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacuilapa", ubicado en calle Gabriel Ramos Millán Ahuja s/n, Bo. San Isidro, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.58 m y linda con Juan Miguel Contreras Murguía; al sur: en 21.90 m y linda con calle pública Gabriel Ramos Millán; al oriente: en 18.98 m y linda con calle pública Paseo la Gotera; al poniente: 17.90 m y linda con Domingo Páez Ramos. Superficie aproximada de 409.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 819/125/06, JESUS DOMINGUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Taberna", ubicado en Av. Hidalgo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y

linda: al norte: en 47.00 m y linda con Cayetano Gómez Viquez, Wilibaldo Sánchez y sucesión de Alberto Arce, actualmente Hugo Gómez, Carlos Pruneda y Araceli Arce; al sur: en tres tramos, el primero mide 26.00 m y linda con Ricardo Rodríguez, el segundo mide 17.00 m y linda con sucesión de José Amaro, actualmente Carlos Martín Sánchez y el tercero mide 04.80 m y linda con Juan Montoya Gutiérrez, actualmente Erasmo Montoya; al oriente: en dos tramos, el primero mide 12.10 m y linda con calle pública Hidaigo, y el segundo mide 12.35 m y linda con Ricardo Rodríguez; al poniente: en dos tramos, el primero mide 10.80 m y linda con Juan Montoya Gutiérrez, actualmente Erasmo Montoya, el segundo mide 14.35 m y linda con sucesión de Salvador Pérez, actualmente Antonio Pérez. Superficie aproximada de 800.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 820/126/06, ROLANDO GOMEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapala", ubicado en andador, actualmente cerrada sin nombre, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.95 m y linda con Melchor Rivero Cortés, actualmente Silvia Rivero Romero; al sur: en 26.95 m y linda con andador, actualmente cerrada sin nombre; al oriente: en 11.00 m y linda con Vicente Honorato Espinoza, actualmente José Joaquín Sánchez Torres; al poniente: en 11.06 m y linda con José Conrado Domínguez. Superficie aproximada de 297.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 821/127/06, MARIA TERESA MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "la Cumbre", ubicado en Emiliano Zapata s/n, Col. Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.10 m y linda con lote 8, actualmente Gustavo Germán Villegas del Corral; al sur: en 23.55 m y linda con Silvia Ruiz Balderas; al oriente: en 14.70 m y linda con calle pública Emiliano Zapata; al poniente: en 14.60 m y linda con privada de uso público. Superficie aproximada de 363.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.



**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 822/128/06, JOSE LEONARDO ORTIZ SALAZAR, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapala", ubicado en Corregidora S/N, Loc. Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 11.50 m y linda con Esperanza Ortiz Reyes, al sur: en 11.50 m y linda con Av. Corregidora, al oriente: en 29.65 m y linda con María Inés Ortiz Salazar, al poniente: en 30.12 m y linda con Roberto Ocampo Salgado. Superficie aproximada: 343.67 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 823/129/06, ASCENCION REYES LEDEZMA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cecilia", ubicado en Privada sin nombre, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 46.25 m y linda con Benito Ortiz, actualmente Miguel Ortiz Zúñiga, al sur: en 45.00 m y linda con Valente Reyes Ledezma, al oriente: en 205.00 m y linda con Vicente Quezada, actualmente Maricela Zamora Quezada, Sergio Zamora Quezada, Selma Quezada Dorantes y Gregoria Zamora Quezada, al poniente: en 200.00 m y linda con Marcelo Aguilar, actualmente privada de uso público. Superficie aproximada: 9.238.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 824/130/06, LETICIA MUÑOZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arbol", ubicado en Cda. Hidalgo, Col. La Virgen, Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: al norte: en 20.00 m y linda con Aurelio Nava, al sur: en 20.00 m y linda con Artemio Liñán, actualmente Eulalia García y Bernardo Luna, al oriente: en 07.00 m y linda con Juan N., actualmente Juan Zúñiga, al poniente: en 07.00 m y linda con Cerrada Hidalgo. Superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 825/131/06, GENARO SOLARES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlacotepito", ubicado en calle Ayuntamiento S/N, Col. Educación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 08.00 m y linda con

Angel Juárez Juárez, actualmente Antonio Campos, al sur: en 08.00 m y linda con calle pública Ayuntamiento, al oriente: en 20.00 m y linda con Privada Pública (Cerrada Ayuntamiento), al poniente: en 20.00 m y linda con Roberto Rodríguez. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 826/132/06, IVONNE DOMINGUEZ GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacotepito", ubicado en Privada sin nombre, Col. Educación, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 16.00 m y linda con Rebeca Dominguez, al sur: en 15.00 m y linda con Miguel Dominguez Guerra, al oriente: en 13.00 m y linda con privada pública, al poniente: en 13.00 m y linda con Rebeca Guerra de Dominguez, actualmente María Guadalupe González Reséndiz. Superficie aproximada: 210.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 827/133/06, ASCENCION REYES LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Carnicería", ubicado en calle Niños Héroes S/N, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 12.40 m y linda con Juan Reyes, actualmente Ernesto Reyes Zamora, al sur: en 13.45 m y linda con Macario Reyes, al oriente: en 22.30 m y linda con calle Morelos, actualmente calle Niños Héroes, al poniente: en 21.42 m y linda con Teofanés Reyes, actualmente Antonio Reyes Zamora. Superficie aproximada: 282.43 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 828/134/06, SANTIAGO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cañada", ubicado en Boulevard Totoltepec S/N, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 11.70 m y linda con Eustacio Monroy Maldonado, al sur: en 15.20 m y linda con Boulevard Tultepec, actualmente Boulevard Totoltepec, al oriente: en 20.20 m y linda con Joaquín Castro, al poniente: en 21.60 m y linda con Marcela Romero. Superficie aproximada: 281.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 829/135/06, MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapala", ubicado en Cerrada de Pedro Pérez, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 27.00 m y linda con Ignacio Reyes Salgado, al sur: en 27.00 m y linda con Antonio Chavarria Alvarez, al oriente: en 08.00 m y linda con Cerrada de Pedro Pérez, al poniente: en 08.00 m y linda con Felipa Reyes Cortés. Superficie aproximada: 216.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 830/136/06, PATRICIA MONTAÑO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapala", ubicado en Francisco Delgado S/N, Col. Educación, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 10.00 m y linda con J. Isabel Rivero Cortés, al sur: en 10.00 m y linda con calle Francisco Delgado, al oriente: en 19.00 m y linda con Josefina Martínez, actualmente con Juan Luis Avila Hernández, al poniente: en 19.00 m y linda con Eustaquio Martínez, actualmente Eustaquio Pérez Saucillo. Superficie aproximada: 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 831/137/06, MARIA DE LOURDES ZUÑIGA BADILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tecorral", ubicado en Alvaro Obregón S/N, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 12.00 m y linda con calle Alvaro Obregón, al sur: en 12.00 m y linda con Juan Sánchez Ríos, actualmente Angel Zaragoza Máximo, al oriente: en 32.70 m y linda con Salvador Sánchez Ríos, actualmente Juana Aguilar Sánchez, al poniente: en 32.70 m y linda con Ma. de Loreto Sánchez Ríos. Superficie aproximada: 392.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 832/138/06, MARIA ISABEL COLIN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pepeloncuaula o Comunidad", ubicado en Cerrada Paseo Tlatelco S/N, Bo. San Isidro, municipio de Melchor

Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 16.62 m y linda con Serafín Cerón Caballero, al sur: en 17.00 m y linda con Jaime Torres Gil, al oriente: en 14.75 m y linda con Emilio Delgado Suárez, actualmente Nicandro Sánchez, al poniente: en 14.00 m y linda con María Isabel Colín Pérez, actualmente Cerrada Paseo Tlatelco. Superficie aproximada: 241.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 833/139/06, CIRIA ESPINOSA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Emiquia", ubicado en calle Totolla S/N, Col. Xochimiquia, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 21.16 m y linda con Nicolás Enríquez Sebastián, al sur: en 20.40 m y linda con Miguel Angel Espinosa Robles, al oriente: en 10.00 m y linda con calle pública Totolla, al poniente: en 10.00 m y linda con propiedad privada de Consuelo Juárez de Valdez. Superficie aproximada: 207.84 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 834/140/06, MIGUEL ANGEL ESPINOSA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Emiquia", ubicado en calle Totolla S/N, Col. Xochimiquia, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 20.57 m y linda con Ciria Espinosa Robles, al sur: en 19.70 m y linda con Fernando Vázquez Martínez, al oriente: en 10.00 m y linda con calle pública Totolla, al poniente: en 10.00 m y linda con propiedad privada de Consuelo Juárez de Valdez. Superficie aproximada: 201.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. 1506/134/2006, RUFINO RAMIREZ BARON, TAMBIEN LLAMADO RUFINO RAMIREZ VARON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto número 316, denominado "El Calvario" en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 21.00 m con

Callejón Cruz Azul, actualmente Privada Cruz Azul, al sur: 21.00 m con David Sánchez, actualmente Sr. Pedro Cervantes Garibay, al oriente: 7.40 m con calle Acueducto, al poniente: 7.40 m con Sr. Agustín Arenas, actualmente con Sr. Jorge Arenas. Superficie aproximada de antes: 155.00 m2., actualmente: 146.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de marzo de 2006.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.

455-A1.-27, 30 marzo y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 1014/98/06. JOSE ARTURO ZACATELCO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Otoño, manzana cinco, lote cuatro, Col. La Ladera, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.50 m con propiedad privada; al sur: 25.50 m con lote cuatro; al oriente: 7.50 m con propiedad privada; al poniente: 7.50 m con calle. Superficie de: 198.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

383-B1.-27, 30 marzo y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. 10879/597/2005, C. ERNESTO ENRIQUE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec

de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.80 m y 25.80 m con calle Héroes de Granaditas, al sur: en 1.50 m y 45.80 m con Leonor Reyes Peñaroja, al oriente: en 3.0 m y 73.50 m con Teófila Avila, al poniente: en 72.80 m con camino a Xalostoc, con una superficie de: 3,881.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.

1069.-27, 30 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Número 20,431, del volumen 371, de fecha 24 de febrero de 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor AZAEL CHAIRES RODRIGUEZ, que otorgaron como presuntos herederos los señores MICAELA, JAVIER, JULIA, JORGE, JOSEFINA, JOAQUIN, IVETT, MARTHA Y ABIGAIL, todos de apellidos CHAIRES RODRIGUEZ, todos en su carácter de hermanos del de cuyos los que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión así, como el fallecimiento de este y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo 70 de la Ley del Notario vigente para el Estado de México.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de febrero del 2006.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

376-B1.-24 marzo y 4 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

**TOMAS CASILDO.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, diecisiete de febrero de dos mil seis.

En el juicio agrario 430/2005, relativo a la demanda que promueve ADELINA CASILDO VILLAMIL, respecto de la sucesión de derechos agrarios del extinto ENRIQUE CASILDO MARTINEZ, expediente en el que se dictó acuerdo de nueve de febrero de dos mil seis, que ordenó se le emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el OCHO DE MAYO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, de no hacerlo será declarado en afirmativo ficta, respecto de los hechos invocados por el actor, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuaría de esta adscripción.

**LA ACTUARIA  
LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN  
(RUBRICA).**

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR DOS OCASIONES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION EN COYOTEPEC.

449-A1.-24 marzo y 4 abril.

**GRUPO DACONCER, S.A. DE C.V.  
BALANCE POR LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DEL 2005**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
CAJA Y BANCOS	\$ 0.00	PROVEEDORES	\$ 0.00
CLIENTES	\$ 0.00	DOCTOS POR PAGAR	\$ 0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$ 0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 0.00
INVENTARIOS	\$ 0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 0.00
<b>SUMA ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>SUMA PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>CAPITAL SOCIAL</b>	
EQ. DE OFICINA	\$ 0.00	UTILIDAD O PERDIDA	\$ 0.00
DEPRESIACION ACUMULADA	\$ 0.00		
EQ. DE REPARTO	\$ 0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$ 0.00		
CONSTRUCCIONES	\$ 0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$ 0.00		
MAQUINARIA	\$ 0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$ 0.00		
TERRENOS	\$ 0.00		
AMORTIZACION ACUMULADA	\$ 0.00		
<b>SUMA DEL ACTIVO FIJO</b>	<b>\$ 0.00</b>		
<b>SUMA DE LOS ACTIVOS</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>SUMA PASIVO + CAPITAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

**EL LIQUIDADOR**

**C.P. JOSE MANUEL LOPEZ AMADOR**

**PROFESIONALES EN CONSULTORIA Y GESTION, S.A. DE C.V.  
BALANCE POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
CAJA Y BANCOS	\$ 0.00	PROVEEDORES	\$ 0.00
CLIENTES	\$ 0.00	DOCTOS POR PAGAR	\$ 0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$ 0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 0.00
INVENTARIOS	\$ 0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 0.00
<b>SUMA ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>SUMA PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>CAPITAL SOCIAL</b>	
EQ. DE OFICINA	\$ 0.00	UTILIDAD O PERDIDA	\$ 0.00
DEPRESIACION ACUMULADA	\$ 0.00		
EQ. DE REPARTO	\$ 0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$ 0.00		
CONSTRUCCIONES	\$ 0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$ 0.00		
MAQUINARIA	\$ 0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$ 0.00		
TERRENOS	\$ 0.00		
AMORTIZACION ACUMULADA	\$ 0.00		
<b>SUMA DEL ACTIVO FIJO</b>	<b>\$ 0.00</b>		
<b>SUMA DE LOS ACTIVOS</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>SUMA PASIVO + CAPITAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

**EL LIQUIDADOR**

**C.P. JOSE MANUEL LOPEZ AMADOR**